



infecar
Feria de Gran Canaria

Institucional

Este apartado recoge información genérica sobre la sociedad facilitando al ciudadano el conocimiento de las funciones y actividades que desarrolla. La información corresponde a las anualidades 2022, 2023 y 2024:

1001 Información general institucional, histórica y económica de la entidad.

La Institución Ferial de Canarias (INFECAR), institución oficial dependiente del Cabildo de Gran Canaria, fue la primera institución ferial del archipiélago canario. Fundada en 1965, su recinto ferial se inauguró en 1966 con la primera edición de la Feria del Atlántico. Desde entonces hasta hoy, ha sido ininterrumpidamente un elemento clave en el desarrollo económico de Canarias, de Gran Canaria y, en especial, de Las Palmas de Gran Canaria. Como muestra de lo anterior, INFECAR organiza en la actualidad ocho ferias anuales, aparte de acoger y prestar servicio a cuatro ferias externas al año. Dos de las ferias organizadas por INFECAR, Atlantur, Feria Internacional del Atlántico, y la Feria Internacional Canagua & Energía, tienen la calificación de Feria Oficial de Canarias, otorgada por el Gobierno de Canarias, y de feria internacional certificada por The Global Association of The Exhibition Industry (UFI), la principal organización ferial a nivel mundial. De acuerdo con los criterios vigentes en el sector ferial, el impacto económico de la actividad de INFECAR en su entorno, principalmente la isla de Gran Canaria y, en especial, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es del orden de 10 millones de euros anuales.

- Resulta relevante destacar la importancia de las ferias para la economía de los territorios a los que dan servicio, lo que supone INFECAR para Gran Canaria y, en especial, para su capital, Las Palmas de Gran Canaria. Así, la Asociación de Ferias Españolas (AFE) destaca los siguientes puntos: -
- Las ferias son esenciales para el desarrollo de muchos negocios dentro y fuera de la propia feria. Los certámenes feriales dinamizan el entorno donde se celebran, dando empleo y riqueza a sectores como hoteles, restaurantes, medios de transporte, comercios, etc.
- Una feria genera en su entorno económico entre 8 y 10 veces el volumen de su facturación. - La empresa expositora refuerza su imagen de marca al exponer en la feria y, por esa misma razón, es la mejor manera de que las nuevas empresas se den a conocer. - A través de la asistencia a ferias se conocen las novedades y se adquieren nuevos conocimientos en el sector objeto de la feria.
- Las ferias son lugares de networking: se negocia con clientes ya captados, se conocen nuevos clientes y se abren nuevos mercados.



infecar
Feria de Gran Canaria

- El contacto presencial es insustituible. Las nuevas tecnologías son un complemento importante para las acciones de marketing de las empresas, pero siempre prima el encuentro cara a cara y el contacto directo con los productos que ofrecen las ferias.
- Las ferias son vías de internacionalización: las empresas expositoras pueden contactar y presentar sus productos a empresas de numerosos países sin tener que realizar varios viajes al extranjero, con el coste y el tiempo que ello supondría.

1002 Normativa aplicable a la entidad.

La Institución Ferial de Canarias (INFECAR) se rige por sus Estatutos y por la legislación vigente en materia de ferias de muestras, certámenes comerciales, congresos y similares.

Se regirá en materia de contratación y contabilidad por las normas del Derecho Privado, salvo en lo dispuesto en otro sentido por la Ley de Contratos del Sector Público y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello, a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), les son aplicables principalmente las siguientes normas de carácter general y específicas según su actividad:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial.
4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1004 Información relativa a las funciones que desarrolla la entidad.

INFECAR persigue la consecución de los siguientes fines:

1. La organización de Ferias Internacionales, Nacionales y Locales, tanto de carácter general, como sectoriales o monográficas, ya sean comerciales, técnicas o de



servicios.

2. La organización de Congresos, Simposiums, Jornadas y reuniones económicas, culturales y de cualquier tipo, encaminadas a la promoción y desarrollo de sus propios fines.
3. La organización de cualquier acto que promocióne y facilite la exhibición e intercambio de productos y/o servicios entre empresas nacionales y extranjeras.
4. El alquiler y/o cesión temporal de sus instalaciones y servicios para la celebración de actos por terceros, siempre que sean de la misma naturaleza que los enumerados anteriormente.
5. Gestionar, conservar y mantener el Patrimonio de la misma.
6. No perseguirá fines de lucro.

(Art. 5 de los Estatutos de INFECAR)

(Art. 5 de los Estatutos de INFECAR)

Fecha de Actualización	1 de Diciembre de 2024
Periodicidad	Cada vez que se actualice algún apartado institucional.
Tipo de información	Institucional